

1 2084



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 845

"1999 - Año de la Exportación"



BUENOS AIRES, 15 SEP 1999

VISTO el convenio firmado entre la editorial La Razón S.A. y las empresas de transporte ferroviario para la distribución del diario en forma gratuita entre los pasajeros y

CONSIDERANDO:

Que la editorial La Razón S.A. se compromete a la entrega de un diario en forma gratuita a los pasajeros de las empresas de transporte ferroviario Trenes de Buenos Aires S.A. (TBA), Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A., Transportes Metropolitanos General San Martín S.A. y Transportes Metropolitanos General Roca S.A. (Metropolitano), Tren de la Costa y Metrovías S.A.,

Que a través de esta iniciativa se posibilita el acceso irrestricto a la información, sin costo alguno, en una circunstancia propicia para su aprovechamiento, como es el tiempo de viaje.

Que ello implica el fomento de la cultura y su difusión en todos los niveles socioeconómicos, al tiempo que estimula el hábito de la lectura.

Que tales beneficios forman parte de los propósitos básicos de la educación permanente.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO el convenio firmado entre la editorial La Razón S.A. y las empresas de transporte ferroviario de pasajeros por el cual se distribuye en forma diaria y gratuita el periódico "La Razón" en todas las estaciones y en los

*Ministerio de Cultura y Educación*

trenes.

ARTICULO 2°.- Solicitar a las autoridades de la editorial La Razón S.A. remitan a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros, Pizzurno 935, Capital, un ejemplar del periódico en forma diaria.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DM

Dr. MANUEL GUILLERMO GARCÍA SOLA  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 845